

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de abril de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la locación del inmueble destinado a los tribunales federales de Corrientes, sito en la calle Carlos Pellegrini n° 955 de dicha ciudad; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 805/89 de fecha 21 de septiembre ppdo. (confr. fs. 51), la Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso ha celebrado -"ad-referendum"- el correspondiente contrato de locación del citado inmueble.-

Por ello, SE RESUELVE:

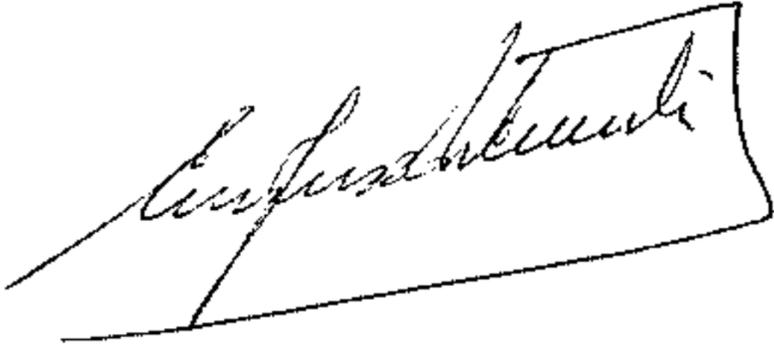
1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 56/57 de estas actuaciones- celebrado entre la Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso y el señor Juan Francisco Della Role, en su carácter de presidente de la firma "Viamotel S.A.C.", propietaria del inmueble de la calle Carlos Pellegrini n° 955 de la ciudad de Corrientes, para sede de los tribunales federales del asiento, por el término de tres (3) años con opción a tres (3) años más a favor del Poder Judicial, a partir de la fecha de su ocupación efectiva, sobre la base de un alquiler mensual de AUSTRALES CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (A 51.536.-), reajutable mensualmente conforme a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) El gasto que demande lo precedentemente dispuesto deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI